Diario Balear.

DOMINGO 27 SETIEMBRE DE 1829.

San Cosme y S. Damian mártires.

Sale el sol á las 6 y 5 minutos y se pone á las 5 y 55 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el del diario anterior.

Real orden sobre el mismo objeto.

Al presidente de la junta de gobierno del Banco de S. Cárlos digo con esta fecha lo que sigue:

Habiendo dado cuenta al Rey nuestro Señor del convenio celebrado en 23 de junio de este año entre la comision que S. M. habia nombrado en 3 de octubre del anterior, para transigir por una cantidad alzada con el Banco de S. Cárlos los créditos liquidados y por liquidar que tenia contra el Estado, y la que al mismo efecto habia nombrado la junta de gobierno del Banco, en uso de las facultades que le fueron cometidas por la general de accionistas en acuerdo de 30 de agosto del año último; y condescendiendo S. M. con los deseos que la misma junta de gobierno tiene manifestados repetidamente desde su esposicion

de 30 de julio, en que propuso formalmente dicha transacion, como medida indispensable y benéfica para el Banco en el estado en que se encuentra; despues del ecsámen detenido que S. M. ha hecho de todos los antecedentes de este negocio; y movido su Real ánimo por la justa consideracion que le merecen los servicios que el Banco de S. Cárlos prestó al Estado en distintas épocas, conciliando al mismo tiempo estos con la necesidad de fundar sobre bases acertadas y conformes con los verdaderos principios de la economía social el establecimiento de descuentos, préstamos y depósitos, que es su soberana voluntad se erija en esta corte; ha venido S. M. en aprobar el espresado convenio y transacion, y mandar que se lleve á puro y debido efecto todo su contenido.

En consecuencia de ello quedará el Banco de S. Cárlos pagado y satisfecho de todos los créditos que por cualquiera título, orígen y causa, y bajo cualquiera denominacion le correspondan contra el Estado y todas sus Cajas Reales, comprendida la de Amortizacion, por la cantidad alzada de 40 millones de rs. en efectivo, sin que bajo pretesto de omision, olvido ó falta de espresion pueda en ningun tiempo hacerse reclamacion de dichos créditos y acciones por el Banco contra el Estado, todo lo cual es conforme á los artículos 1.º y 2.º de dicha transacion.

Estos 40 millones de rs. estarán directamente por cuenta del Banco de S. Cárlos en las inscripciones de 20∂ acciones de á 2∂ rs. cada una que le corresponderán en representacion de los espresados 40 millones de rs., segun lo convenido en el artículo 3.º de dicha transacion.

El Banco procederá á la liquidacion de todos los negocios pendientes, cesando en todas sus operaciones de descuento y giro; y segun lo convenido en el ar-

tículo 4.º del convenio, pasará al nuevo Banco en cuenta corriente los fondos que resulten de dicha liquidacion, disponiendo de las cantidades que necesite para acudir á sus obligaciones pendientes, y el ulterior destino que le convenga dar á lo que cobre.

En el momento que quede erigido el nuevo Banco, se hará la espedicion de las inscripciones por los espresados 40 millones, y al recibirlos la direccion del Banco de S. Cárlos, por mano del director general del Real Tesoro, entregará todos los documentos de crédito que tenga contra el Estado, dando el finiquito de todas las cuentas, negocios y operaciones de todo género hechas hasta el dia.

Lo que traslado á V. de Real orden &c. Madrid 9 de julio de 1829.=Luis Lopez Ballesteros.

(*Se continuará.*) (*Supl. á la G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.=*Constantinopla 30 de julio.*

Ha llegado un tártaro del campo de Husseim-Bajá. Dicen que una division rusa desembarcó en Sisópolis, y reuniéndose á las columnas que venian de Aïdos ha batido á Husseim-Bajá, y que los rusos se preparan á marchar sobre Andrinópolis. Aseguran ademas que su vanguardia ha llegado á los desfiladeros de Kirkklise.

Es indudable que ha sucedido alguna cosa estraordinaria, porque ayer permaneció reunido el divan hasta media noche para decidir si se enviaban comisarios al campamento ruso. Algunos individuos del divan opinaron que debe hacerse la paz; pero la mayoría pidió se continuase la guerra, porque la situacion del imperio no puede empeorar, y es demasiado tarde para hacer proposiciones de paz. Se resolvió emplear todos los medios de resistencia, y en este instante se hace un alistamiento general para enviar refuerzos á Andrinópolis.

Sin embargo, los espíritus fermentan, y el partido de los genízaros levanta la cabeza. Ya no se limitan á esparcir noticias siniestras, sino que empiezan á ejecutar; y los habitantes de Pera se han visto ayer en la mayor angustia por un incendio que consumió en aquel arrabal 1500 casas. Tambien han incendiado en las inmediaciones del serrallo unos cuantos edificios, que se han libertado por una casualidad.

Se han hecho muchas prisiones; acaba de llegar á esta la guardia imperial para mantener el buen orden, y de dia y de noche hay por las calles patrullas de caballería. La escuadra rusa cruza á la entrada del Bósforo, probablemente con la idea de impedir la salida de la escuadra turca; pero el capitan bajá parece que no piensa en volver á salir al mar, pues ayer bajó á tierra. ¡Dios quiera que la catástofre que tememos no se estienda hasta Pera! Las legaciones europeas toman medidas para su seguridad. ¡Ojalá sean suficientes á evitar el peligro cuando llegue! (*G. de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 13 *de setiembre.*

ARTICULO DE OFICIO.

Parte dado por los médicos de Cámara al Sr. primer Secretario de Estado y del despacho sobre la importante salud del Rey nuestro Señor.

Escmo. Sr.:=Estando el Rey nuestro Señor en el coro desde las tres y media de esta tarde, hemos sido llamados á cosa de las cinco, y nos han dicho que despues de unos diez minutos que se hallaba S. M. arrodillado, le ha dado un vahido, con el cual le hemos encontrado y sin que tuviese conocimiento, en cuyo estado ha permanecido unos veinte minutos; pero tenemos el consuelo de poder participar á V. E. que á beneficio de una sangría y de los demas ausilios,

que sin pérdida de un momento se le han dado, se halla S. M. en todo su sentido, bien despejado, y sin que se note hasta ahora ninguna lesion orgánica.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo á las seis y media de la tarde del dia 12 de setiembre de 1829.=Marcelo Sanchez Reboto.=Pedro Castelló.=Escmo. Sr. ministro de Estado y del Despacho.

=Escmo. Sr.:=Son las doce dadas de la noche, y tenemos el gusto de participar á V. E. que el Rey nuestro Señor no ha tenido la menor novedad desde que le hemos dado el primer parte, habiendo S. M. estado con el mismo humor y alegría que cuando está bueno.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo á las doce y cuarto de la noche del dia 13 de setiembre de 1829.=Marcelo Sanchez Reboto.=Pedro Castelló.=Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

=Escmo. Sr:=Tenemos la satisfaccion de anunciar á V. E. que el Rey nuestro Señor ha dormido con la misma tranquilidad que cuando está en su perfecta salud desde las doce hasta esta hora que se le ha despertado, sin que se queje S. M. de incomodidad alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo á las siete de la mañana del dia 13 de setiembre de 1829.=Marcelo Sanchez Reboto.=Pedró Castelló. =Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

=Escmo. Sr.:=El Rey nuestro Señor no ha tenido novedad alguna en toda la mañana, habiéndose levantado á las doce, y siguiendo por ahora perfectamente bien.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Lorenzo á la una de la tarde del dia 13 de setiembre de 1829. = Marcelo Sanchez Reboto. = Pedro Castelló. =

Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

=Escmo. Sr.:=El Rey nuestro Señor prosigue sin novedad, y con la alegría natural que gasta S. M. en el estado de salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo á las ocho y media de la noche del dia 13 de setiembre de 1829=Marcelo Sanchez Reboto.=Pedro Castelló.=Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

=Escmo. Sr.:=Desde las ocho y media de la noche de ayer que dimos á V. E. el último parte, no ha ocurrido novedad alguna en la importante salud del Rey nuestro Señor, que por hallarse tan bien, estuvo levantado hasta las doce, habiendo dormido toda la noche con tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo á las ocho de la mañana del dia 14 de setiembre de 1829.=Marcelo Sanchez Reboto.=Pedro Castelló. =Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

(*G. estraordinaria de M.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Don Santiago Gomez de Negrete, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, é Intendente de ejército y de esta provincia.

He dispuesto que se saque á pública subasta el derecho de la renta de la nieve de esta provincia, bajo las condiciones siguientes.

1.ª El arriendo durará un año, que principiará el 1.º de enero de 1830, y concluirá en 31 de diciembre del mismo.

2.ª El arrendatario ecsigirá por cada quintal de nieve, que se introduzca en la capital, cinco sueldos y ocho dineros moneda mallorquina, ó sean 3 rs. 25½ mrs. de vellon.

3ª Deberán ser del cargo del arrendatario el pago de los sueldos de las personas que ponga para la ecsaccion y recaudacion de esta renta, como igualmente los demas gastos de ella y que origine la subasta,

4ª Si el arrendatario ó sus encargados ocultasen el adeudo de los derechos, ó los conductores procurasen defraudarlo, perderán el género, caballería, buque ó carruage en que se conduzca, y su valor, con las multas establecidas en la Real Instruccion de 8 de junio de 1805, se distribuirán en la forma prevenida en el artículo 40 de la citada Instruccion.

5ª Será obligacion del arrendatario poner en tesorería por trimestres la cantidad en que le fuere rematado el arriendo, en dinero metálico, sin que pueda alegar escusa alguna, ni por infortunio, contratiempo ú otra causa, y sí solamente se prorateará la rebaja ó aumento en la proporcion respectiva en el caso de que el Soberano altere los derechos.

6ª Ha de afianzar dicho arrendatario el puntual cumplimiento de su arriendo en el término de quince dias contados desde el del remate.

7ª El primer remate se verificará el dia 29 del corriente á las 8 de la mañana, despues del cual se admitirán las pujas de medio diezmo, diezmo y cuarto: el segundo se ejecutará el 19 de octubre, y el tercero y último el 9 de noviembre siguiente; todos á la misma hora, y en el patio de esta Intendencia, siguiendo estos términos el orden de las pujas que se admitirán afianzando en el acto.

8ª El arrendatario deberá presentar cada mes en la Contaduría de esta provincia una relacion jurada del número de quintales de nieve que se han introducido en esta capital, bajo la multa de dos ducados y los gastos del apremio.

Lo que mando hacer notorio al público para co-

nocimiento de los licitadores. Palma 14 de setiembre de 1829.=Santiago Gomez de Negrete.=Por mandado de S. S.=Francisco Arias Escribano.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan las 40 horas en la iglesia de S. Cayetano dedicadas á los santos mártires Cosme y Damian: esposicion á las 6 de la mañanita, á las 9½ nona, á las 10 misa mayor con música y sermon, que predicará el R. P. Fr. Bernardino de Mallorca religioso Capuchino: á las 4½ de la tarde se cantarán maitines, y concluidos habrá oracion mental, para la que dará puntos el P. D. Andres Rullan, y se reservará el Santísimo.

Esta tarde en la iglesia del Real convento de Sto. Domingo despues de concluido el rosario empezará el septenario dedicado á la gloriosa vírgen la Bta. Lucia de Narni (patente S. D. M.): predicará el R. P. Fr. Jaime Bordoy, lector de filosofía en dicho convento. Seguirá en los dias 29 de setiembre, 11, 18 y 25 de octubre, 15 y 16 noviembre.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 24 del corriente.

Para Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Don Antonio Nadal, con cerdos, géneros y la correspondencia.

Para Algeciras el id. id., su patron Jaime Vallés, con géneros.

PLAZA DE TOROS.

Hoy domingo 27 del corriente habrá una famosa corrida de toros en la que saldrá un novillo nuevo, y se rematará con un castillo de fuegos artificiales, el que mereció tantos aplausos en la funcion pasada.

CON SUPERIOR PERMISO.
Imprenta de Felipe Guasp.